

## **Juana I de Castilla (Juana “La loca”)**

Para explicar los acontecimientos del pasado, los historiadores utilizan diferentes tipos de información. El análisis de esta información puede resultar muy complicado por los problemas que presentan las fuentes.

Muchas veces, las fuentes contienen opiniones contradictorias sobre el mismo suceso o la misma persona, lo cual puede deberse a que el autor/a tenga algún prejuicio, por alguna razón particular. El caso de Juana I, reina de Castilla, presenta opiniones muy diversas y contradictorias que deberás investigar.

Proponemos ahora plantear el caso de Juana I, reina de Castilla, más conocida como Juana «la Loca». Así pues, se trataría de a partir de documentos históricos y aportaciones de diferentes personajes de la época, reflexionar y argumentar si verdaderamente Juana I, hija de los Reyes Católicos de España, estaba loca o no. Relacionaremos como siempre el caso que proponemos con los contenidos curriculares que pretendemos conseguir. Estos son:

### **Objetivos didácticos**

- Comprender las características de las monarquías autoritarias y reconocer la importancia del reinado de los Reyes Católicos en el establecimiento del Estado moderno en España.
- Conocer las manifestaciones culturales y artísticas del reinado de los Reyes Católicos.

### **Criterios de evaluación**

- Diferenciar los rasgos de la monarquía autoritaria y del Estado moderno en España, y relacionarlos con el reinado de los Reyes Católicos.
- Señalar los rasgos característicos del reinado de los Reyes Católicos.

### **Conceptos**

- El nacimiento del Estado moderno. Las monarquías autoritarias.
- Los Reyes Católicos: unión dinástica y expansión territorial. El establecimiento del Estado moderno.
- La cultura y el arte en la época de los Reyes Católicos.

### **Procedimientos**

- Valoración del funcionamiento de la Inquisición.
- Puesta en común o exposición en clase de los aspectos más destacados del reinado de los Reyes Católicos y sus implicaciones en la España actual.
- confección de un cuadro-resumen sobre la cultura y el arte en la época de los Reyes Católicos.
- Comentario de un mapa histórico sobre la expansión territorial y la política internacional de los Reyes Católicos.
- confección y comentario de un eje cronológico, situando los acontecimientos del reinado de los Reyes Católicos.
- Comprensión de procesos e identificación de causas y consecuencias.

### **Actitudes**

- Predisposición a no enjuiciar el pasado con criterios del presente.
- Respeto por el patrimonio cultural y artístico español procedente de la época histórica analizada.
- Rigor en el análisis e interpretación de fuentes históricas.

Para realizar la actividad formaríamos 2 grupos de unos 5 ó 6 alumnos cada uno, en los que un grupo actuaría de fiscales o parte acusadora y otro grupo haría de defensores. Tendría que existir también la figura de un juez, la de un secretario y el resto de alumnos harían de jurado.

En resumen, los participantes en la actividad serían:

- Fiscales (5 ó 6 alumnos/as).
- Defensores (5 ó 6 alumnos/as).
- Secretario (1 alumno/a).
- Juez (1 alumno/a).
- Jurado (12 ó 14 alumnos/as).

Proponemos que con los participantes anteriores se formen cuatro grupos, uno los fiscales, otro los defensores y los otros dos grupos los formarían la mitad de los del jurado más el secretario y la otra mitad con el juez. Todos ellos deberán seguir la siguiente guía de investigación:

1. Entre los historiadores que se presentan, algunos argumentan en favor de la locura de Juana y otros en contra. Analiza sus testimonios.
2. Analiza las pruebas sobre el caso de Juana I.
3. Clasifica las pruebas presentadas, por temas.
4. Señala en qué prueba aparece Juana tratada como enferma mental, por primera vez.
5. Teniendo en cuenta la información biográfica de los testigos, por ejemplo, Adriano de Utrech, Felipe el Hermoso, etc., ¿crees que los argumentos empleados por ellos son fiables? Razona tu respuesta.
6. Hay testigos, como Fernando el Católico, que presentan pruebas a favor y en contra de la supuesta locura de Juana. ¿Son contradictorios? Busca una explicación a esto y razona tu respuesta.
7. ¿Crees que los motivos políticos tuvieron algo que ver en las declaraciones de la locura de la reina Juana? Argumenta tu respuesta.
8. Explica el valor que se puede conceder a la carta autógrafa que la reina Juana escribe a su embajador en España, Sr. de Veyre.

Las funciones de los participantes, según el rol de cada uno podrían ser:

- Los fiscales actúan como abogados de la acusación y sostienen que Juana I de Castilla estaba loca.
- Los defensores/as actúan como abogados de la defensa y sostienen que Juana no estaba loca.
- El juez es un alumno que preside el juicio oral.
- El secretario/a es un alumno que anota el desarrollo del juicio: actuaciones de la acusación, defensa y testigos.

- El Jurado está formado por un grupo de 12 ó 14 personas, que emiten un veredicto, después de oír las alegaciones de los abogados en el juicio oral.

Esta actividad tendría que darse obligatoriamente en dos sesiones de clase, ya que después de analizar y contestar a la guía que proponíamos arriba, cada grupo debería prepararse para el juicio a Juana I reina de Castilla. Así pues, dedicaríamos una sesión para el estudio de la guía y la preparación del juicio y otra sesión para el desarrollo del juicio.

En función del rol que desempeña cada uno, proponemos algunas orientaciones que deberían tener en cuenta a la hora de preparar el juicio. Estas son:

- Las bases de la acusación fiscal pueden apoyarse en los siguientes aspectos:
  - a) Personalidad de Juana.
  - b) Datos objetivos que pueden corroborar su locura.
  - c) Pruebas que demuestren su actuación como enferma mental.
  - d) Valor de los testimonios presentados.
  - e) Testigos que podrían comparecer ante el juicio para justificar la acusación.
  - f) Actitud de Fernando, Felipe y las cortes de Castilla ante el caso.
- Las bases de la defensa pueden fundamentarse, a su vez, en los siguientes aspectos:
  - a) Personalidad de Juana y su entorno histórico.
  - b) Intereses políticos que explican su encierro.
  - c) Diferencias económicas, sociales, religiosas y culturales entre la corte castellana y la flamenca.
  - d) Posibles beneficios que obtendrían los testigos, si mantenían que Juana estaba loca y seguía recluida en Tordesillas.
  - e) Debilidad de las pruebas presentadas por la acusación para demostrar que Juana estaba loca.
  - f) Actitud del pueblo (comuneros) y de la Iglesia ante el caso.
  - g) Insuficiencia de pruebas de la acusación.
  - h) Testigos que presentaría la defensa.

Los fiscales y defensores se dirigirán al jurado en sus alegatos, tratando de convencerle de la veracidad de sus argumentos. En el caso de que los abogados utilicen pruebas que no figuran en la unidad, tendrán que justificar su procedencia ante el juez/ a antes de poder servirse de ellas.

- El Juez/a:
  - a) Se prepara para presidir el juicio y dirigir las sesiones. Debe saber cómo se otorga la palabra a los fiscales y defensores; cómo se limita el tiempo de actuación de cada parte; cómo se rechazan los argumentos que no se relacionen con el caso. Por ello, tiene que conocer previamente los hechos del caso que se juzga.

- b) Durante las sesiones exigirá a los abogados, testigos y jurado la utilización de expresiones jurídicas adecuadas al caso («con la venia», «señoría», «señores del jurado» etc.); mantendrá el orden en la sala, llamando la atención al público asistente cuando su comportamiento no sea correcto, pudiendo llegar, incluso, a suspender la sesión.
- Secretario:
  - a) Se prepara para tomar nota de las intervenciones de los abogados/as y testigos. Por ello, conviene también que conozca los hechos del caso que se juzga con anterioridad. Al final de cada sesión escribe un resumen (acta) de todas las intervenciones.
- Jurado
  - a) Está constituido entre el alumnado del mismo grupo. Escucha con atención los argumentos que presentan los fiscales y defensores. Los miembros del jurado solo pueden preguntar a los abogados cuando precisen aclaraciones concretas sobre algún dato, pero no pueden formular opiniones durante las sesiones. Al final del juicio oral emitirá conjuntamente un veredicto sobre el caso y un representante lo expondrá públicamente ante el juez.

Como ya hemos comentado anteriormente, esta actividad puede realizarse en dos sesiones, si se limitan bien los turnos de palabra y la exposición de los hechos. Por ello, en la primera sesión todos tendrían que haber estudiado y analizado los textos que forman parte del caso y en la segunda sesión se desarrollaría el juicio en sí, que podría seguir la siguiente estructura:

- Los fiscales presentan sus acusaciones en un tiempo limitado por el juez (10').
- Los defensores rebaten los argumentos (5').
- La acusación tiene un turno de réplica con limitación de tiempo, siempre que trate de presentar nuevos argumentos o aclarar algún aspecto (5').
- Los defensores exponen los argumentos de la defensa y presentan sus pruebas en un tiempo limitado por el juez (10').
- Los fiscales rebaten los argumentos (5').
- La defensa tiene un turno de réplica con limitación de tiempo, para presentar nuevos argumentos o aclarar algún aspecto (10').
- El secretario toma nota de las conclusiones y alegatos finales de los fiscales y de los defensores dirigidos al jurado (5').
- Los miembros del jurado, después de haber deliberado en secreto durante el tiempo necesario (5'), emiten su veredicto a través de un representante: inocente, culpable o sobreseído por falta de pruebas.
- Se exponen todas las conclusiones en los paneles de la clase y se propone al grupo la siguiente pregunta, que será pregunta de examen: «Después de todo lo que has escuchado a favor y en contra de la locura de Juana I, reina de Castilla, ¿cuál es tu opinión personal al respecto? Justifica tu respuesta.

## **Textos para estudio de casos**

### **Juana I de Castilla, Juana «La Loca»**

#### **1. LOS HECHOS DEL CASO**

1. En enero de 1469 se casaron Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Este matrimonio no supuso la unión de los dos reinos, únicamente quedaron unidos en las personas de los reyes.
2. Isabel de Castilla y Fernando de Aragón influyeron en la política de Europa, neutralizando la supremacía de Francia. Por medio de los enlaces matrimoniales de sus hijos (Isabel, Juan, Juana, María y Catalina) cercaron dicho reino.
3. La segunda hija de los Reyes Católicos, Juana, había sido educada esmeradamente: hablaba francés y latín –lengua internacional de la época– y escribía sin la menor dificultad. Apasionada por la música, tocaba diversos instrumentos y la Corte se sentía orgullosa de la Infanta.
4. A los dieciséis años sus padres la desposaron con Felipe el Hermoso, de dieciocho años, hijo único del emperador Maximiliano de Austria y soberano ya de Flandes y Borgoña por el fallecimiento de su madre.
5. La joven princesa partió para Flandes. Los novios no se conocían; pero desde el primer momento se sintieron profundamente atraídos, anteponiendo sus sentimientos a todos los cálculos políticos. La boda se celebró el 18 de octubre de 1496 y desde entonces residieron en Gante y Bruselas. Juana encontró dificultades para adaptarse al nuevo país y a las costumbres de la corte flamenca.
6. El 25 de febrero de 1500 nació su primer hijo, a quien se le dio el nombre de Carlos, con el título de duque de Luxemburgo como heredero del trono.
7. Al morir los herederos de Castilla y Aragón, Juana y Felipe vienen a la Península, en 1501, para ser reconocidos como tales. Son recibidos por los Reyes Católicos en Toledo, donde, reunidas las Cortes de Castilla el 22 de mayo de 1502, juraron como heredera de la corona a Juana y como consorte al archiduque Felipe; la misma ceremonia se celebró meses después en Zaragoza.
8. El archiduque, que extrañaba el clima y las costumbres castellanas, decide regresar rápidamente a Flandes, y Juana, ante la insistencia de la reina Isabel, se queda en Castilla, muy disgustada por separarse de su esposo. Esta separación durará hasta 1504, en que Juana, desoyendo los consejos de su madre, se embarca para Flandes.
9. El 25 de noviembre de 1504 muere la reina Isabel. En su testamento nombraba heredera a su hija Juana y, en caso de no poder gobernar por enfermedad o ausencia, se encargaría de la regencia D. Fernando. Las cortes, reunidas en Toro (1505), juraron a Fernando como regente del reino de Castilla.
10. Juana y Felipe, no conformes con lo acordado en las Cortes de Toro, vienen a España en abril de 1506. Felipe desea la regencia y, apoyándose en los magnates castellanos, lo consigue. Fernando se retira a sus estados de Aragón. Felipe muere en Burgos el 25 de septiembre de ese mismo año. Se formó un Consejo de regencia que, presidido por el cardenal Cisneros, reclamó la vuelta del Rey Católico. Esta segunda regencia de Fernando en Castilla duró nueve años: de 1507 a 1516.
11. El 15 de febrero de 1509 la reina Juana fue trasladada, con su hija Catalina, a Tordesillas (Valladolid). Allí vivió 46 años bajo la custodia de los marqueses de Denia.

12. Al morir Fernando el Católico, en 1516, deja heredero de sus estados patrimoniales a su nieto Carlos, primogénito de Juana y Felipe, heredero también de la corona de Castilla.
13. Hasta la llegada del nuevo rey, que estaba en Flandes, asumió la regencia el cardenal Cisneros. Nadie habla de los derechos de Doña Juana, que, encerrada en Tordesillas, permanece envuelta en la leyenda.
14. Sin embargo, en la resistencia que van a oponer las Comunidades de Castilla al absolutismo monárquico de Carlos I, la figura de la reina vuelve a adquirir importancia, al apoyarse los comuneros en Juana por considerarla la legítima soberana de Castilla.
15. Juana de Castilla muere el día 12 de abril de 1555 en Tordesillas (Valladolid).

## **2. TESTIMONIOS SOBRE JUANA**

Algunos historiadores han justificado la estancia de doña Juana en Tordesillas basándose en su enajenación mental. Pero ¿estuvo realmente loca o fue víctima de los intereses políticos de su padre, esposo e hijo? He aquí algunos de los testimonios sobre la locura de Juana:

### **Ludwing Pfandl (historiador, 1937)**

«Como un animal feroz, preso y agarrado a la reja, así pasó ella [doña Juana] al raso aquella fría noche de noviembre y el otro día. Durante la noche siguiente se acercó, no sin gran pena, a un hogar que habían puesto al lado de ella en el patio. El nuevo día volvió a encontrarla arrimada a la verja y en tal postura la encontró también su madre Isabel que, poseída de mortal espanto, hubo de recordar con amargo dolor a su propia madre, que tuvo ataques de demencia en Arévalo».

### **A. Romeu de Armas (historiador, 1965)**

«A los tres meses mal contados de inaugurar su gobierno, moría a consecuencia de unas fiebres el joven archiduque, y el reino quedaba a merced de una reina loca, que recorría los campos de Castilla con el ataúd de su amado esposo en alucinante procesión».

### **J. A. Vallejo Nájera (psiquiatra, 1977)**

«En Doña Juana se perfila una forma de esquizofrenia, llamada paranoide porque en ella dominan ideas delirantes; en este caso, un delirio de celos, acompañado de otras alteraciones de la mente y del comportamiento, que se manifiestan en doña Juana cuando queda varios días inmóvil, la mirada en el vacío y se niega a comer, no duerme, alterna la inmovilidad con arrebatos de furia intempestiva».

### **F. de Llanos y Torriglia (escritor de temas históricos, 1953)**

«Sin duda, sobre los cuchillos que se venían hincando en su alma [Isabel], habíasele ahora clavado en ella otro más penetrante: la convicción de que la claridad de la mente de su hija se oscurecía en plena juventud y de que, en consecuencia, el

imperio por ella [Isabel] fundado, iba a quedar expuesto, perecer en las impotentes manos de una enferma y de un hermoso y hueco maniquí».

### **M. Lafuente (historiador, 1879)**

«Una reina privada de razón y un príncipe escaso de juicio suceden a la reina más discreta y sensata que ha ocupado el trono de Castilla [...] Por una fatal combinación de circunstancias, a la benéfica y discreta reina de Castilla y al experto y sagaz monarca de Aragón sucede en el trono de Castilla y Aragón una princesa que tiene perturbada la razón y lastimadas sus facultades mentales...»

Otros historiadores presentan a Juana I de Castilla de diferente manera:

### **J. A. Bergenroth (investigador, 1868)**

«La reina doña Juana no fue loca sino hereje, y la locura de que se le acusó fue tan solo una invención dirigida a justificar el encarcelamiento a que durante la mayor parte de su vida estuvo sometida, en castigo de su herejía».

### **A. Rodríguez Villa (escritor de temas históricos, 1874)**

«... destituida de todo fundamento la locura de la reina, al menos en aquella fecha (1505), pudiéndose atribuir algunas de sus extravagancias y escándalos a sus exagerados celos; deduciéndose así mismo que el Rey Católico y sus partidarios fueron los que, interesados en mantener en sus manos la gobernación de Castilla, trataban de hacerla pasar por loca para mejor conseguir su objeto [...] y el archiduque Felipe puso en juego toda su fuerza para apoderarse del cetro de Castilla al morir la reina Isabel, y la reina Juana solo anhelaba complacerle, obrando como mujer y no como reina».

### **M. Pradwin (historiador, 1953)**

«Juana, una joven de veinticinco años, inexperta, apasionada e incapaz de dominarse, pasaba a ser reina de Castilla y punto de mira de un sinnúmero de codicias e intereses contrapuestos. No fue solo su esposo quien la traicionó y desposeyó de su reino; lo mismo hizo su padre y más tarde su hijo».

### **J. L. Comellas (historiador, 1967)**

«Algunos historiadores critican a la Reina Católica de no haber testado en favor de su esposo; para ello hubiera hecho falta desheredar, previamente, a doña Juana, con el consiguiente reconocimiento de su enajenación mental por parte de las Cortes. Doña Juana se encontraba entonces en los Países Bajos y nada se podía determinar en firme».

El teatro y el cine presentan así a la reina Juana:

**Manuel Tamayo y Baus (dramaturgo español del siglo XIX, en su drama *Locura de amor*, hace hablar así a sus personajes):**

*Don Juan Manuel:* «¿Había de querer su alteza [Felipe] privarse de tan bella y amante esposa como doña Juana, si no fuera su demencia cosa de todo punto segura? La manía de ponerse diariamente el mismo traje, hasta que, deslucido y roto, por fuerza se le quitan sus damas; el no probar vianda alguna durante días enteros; el gustar de que, cuando llueve, le caiga el agua encima; el escaparse del palacio para celar a Don Felipe; sus arrebatos de cólera, sus continuas extravagancias, todo esto, en fin, ¿no basta a probar la deplorable perturbación de sus sentidos?

*Almirante de Castilla:* ... Con razón aseguráis que el trono español pertenece a doña Juana, hija y sucesora de su madre Isabel. Procuraré evitar que traidoramente se le arrebaté para que, entero, lo ocupe su esposo, el archiduque de Austria. Hartos desafueros cometen ya sus amados compatriotas, a cuya codicia es vivo aguijón la buena ley de oro de nuestra tierra».

### 3. JUANA I DE CASTILLA A JUICIO

La reina Doña Juana aparece, en las descripciones anteriores, como dos personas completamente distintas. ¿Cuáles de ellas es cierta?

- a) ¿Fue una enfermedad mental?
- b) ¿Fue víctima de los intereses de aquellos que se disputaban la corona y el reino del que era única propietaria legítima?
- c) ¿Renunció a todos sus derechos por salvar su amor?
- d) ¿Fue una hereje que se salvó de la Inquisición por estar recluida?

a) *Pruebas a favor de la supuesta locura:*

#### **Las Cortes de Castilla, reunidas en la ciudad de Toro, acordaron en 1505**

«Y constándoles que la dicha enfermedad de la reina doña Juana es tal que no puede gobernar, nombraban a dicho señor rey, D. Fernando, por legítimo administrador e gobernador destos reinos e señoríos, en nombre de la dicha Juana nuestra señora, según la reina doña Isabel lo había dejado ordenado en su testamento».

#### **Los reyes D. Fernando y D. Felipe acuerdan en Villafila, en 1506**

«Conviene saber cómo la dicha Serenísima reina, nuestra hija, de ninguna manera se quiere ocupar en ningún negocio de gobernación, y aunque lo quisiese facer, será total destrucción y perdimiento destos Reynos, según sus enfermedades y pasiones, que aquí no se expresan por la honestidad...».

#### **Lorenzo Padilla, cronista de Felipe el Hermoso, escribió en 1606**

«El Rey se subió cierto día a comer a la fortaleza de Burgos, que tenía don Juan Manuel y, después de haber comido, jugó a la pelota con don Juan de Castilla y otros caballeros. Y acabado el juego, se sintió mal dispuesto y se bajó a palacio y esa noche tuvo una recia calentura, la cual le fue tanto creciendo, que murió al seteno día, que fue viernes, a



veinte y cinco días del mes de septiembre, en lo mejor de su juventud, de edad de veinte y nueve años».

«...sus manos [se refiere a Felipe el Hermoso], por excelencia largas y albas, y las uñas más lindas que se vieron a persona...».

«[...] Quiso mucho a la reina; sufríale mucho y encubría todo lo que podía las faltas que della sentía acerca del gobernar».

### **Cronista anónimo, neerlandés, del segundo viaje de Felipe el Hermoso a España. En 1506 escribió**

«Llegada a Miraflores, descendió a la fosa sepulcral, donde había sido depositado el cuerpo de su buen esposo y, después de haber permanecido allí durante todo el funeral, hizo subir el féretro y abrirlo, y desgarró los sudarios embalsamados que envolvían el cadáver. Y, hecho esto, púsose a besar los pies de su esposo. Y todas las semanas repetía las mismas acciones, hasta que, poco después de Navidad, se hizo abrir el féretro después de la Misa y declaró que no hallaría descanso hasta que no lo hubiese conducido a la gran iglesia de Granada, donde él había querido ser enterrado.

Y se puso en camino con el cadáver, acompañada de cuatro obispos y muchos clérigos y monjes de diferentes órdenes. Todos los días, cuando la fúnebre comitiva hacía alto, repetía la reina sus dolorosas maniobras: abría el féretro, descubría los pies del cadáver y permanecía largo rato abrazada a sus rodillas, besándolas con los mismos extremos de cariño que si estuviese en vida».

### **Lope de Conchillos escribe a Miguel Pérez de Almazán, en 1506**

«La Reina nuestra Señora, partió de Miraflores el domingo, una hora después de anochecido, para Torquemada; lleva consigo el cuerpo del Rey, su marido, que no huele a algalia. No se ha podido conseguir de su Alteza que desistiese de su idea y que dejase el cuerpo por ahora... Está todo el mundo escandalizado con esta partida, porque ha sido muy dañosa para todos con este disparate que ha hecho la Reina, no hay chico ni grande que ya no diga que está perdida y sin ningún seso».

### **El rey D. Fernando el Católico escribe al doctor Puebla, embajador español en Inglaterra (finales de 1507)**

«En cuanto a lo del casamiento del Rey de Inglaterra con la Reina de Castilla, mi hija [Juana], habéis de saber que dicha reina trae de continuo consigo el cuerpo del rey D. Felipe, su marido, y nunca pude convencerla para que lo sepultase. Ha mostrado que desea que dicho cuerpo no se entierre y yo, por lo que toca a su salud, ninguna cosa le contradigo; mas, poco a poco, yo trabajaré para que dicho cuerpo se sepulte».

### **Fragmentos de la correspondencia del marqués de Denia a Carlos 1, entre 1518 y 1522**

«La víspera de Santiago descalabró [Juana] a dos mujeres con unos varreñones que les arrojó...».

«También ha de saber V. A. que, en caso que la Reina partiese de aquí, sería necesario llevar el cuerpo del Rey, vuestro padre, y para esto yo he hecho aderezar el carro en que vino...».

«La noche de Navidad, estando diciendo los maitines en la capilla, salió a buscar a la Sra. Infanta [su hija Catalina], que los estaba oyendo, y comenzó a dar voces que se quitase el altar y todo lo que estaba puesto».

«Ha seis días que no ha querido comer sino pan y queso, y esto acostumbra S. A. a hacer por cada cosa que no se hace su voluntad; así, una vez que coma, partirá S. A. para Toro y, entrando en el lugar, se tratará que no haya gente que vea a S. A., porque, en verdad, yo he vergüenza de mí mismo de lo que veo decir y hacer».

### **Fragmentos de la correspondencia del Cardenal Adriano de Utrech a Carlos 1, en 1520**

«Estos Reinos están de tal manera que, si la perdición dellos no le mueve a venir, debe mover a ello apiadarse de la Reina, nuestra Sra., y pensar que le es madre, la cual, en verdad, temo que se muera si, con presteza, no se libra del poder y manos destos [comuneros] que, después que echaron al marqués y a la marquesa, no se acuesta en cama ni come en orden, sino que guarda y tiene alrededor de sí viandas frías, aunque del todo sean gastadas y corruptas; y crea V. M. que nunca S. A. [Juana] ha estado tan mala disposición como ahora».

«[...] Ahora está S. A. [Juana] peor que nunca, que es la mayor lástima del mundo y, para inducirla [los comuneros] a firmar, hacen todos los extremos y diligencias en obedecerla; y porque el otro día estuvo S. A. [Juana] tres días sin comer, le dieron después todos los manjares que le hubieran de dar en aquellos tres días».

«Dieron a entender [la junta de las Comunidades] al pueblo que S. A. [Juana] estaba poseída de algunos malos espíritus y, para curarla, llamaron a unos clérigos, que les ha puesto en esperanza de dar salud a S. A.; yo dije que esto de procurar sanar a S. A. hace ya mucho tiempo que se puso en ello toda diligencia y que, si tal dolencia fuera curable, S. A. estaría sana».

### *b) Pruebas en contra de la supuesta locura:*

#### **Vicenzo Quirini, embajador de Venecia, en 1506, decía de Felipe el Hermoso**

«El nuevo Rey [Felipe el Hermoso] era inteligente e indeciso».

#### **Fuensalida, embajador, escribía de don Felipe el Hermoso**

«Traenlo de vanquete y de dama en dama, y asy va todo como va».

#### **El rey Fernando el Católico escribió al Gran Capitán, en 1505**

«No se ha contentado con publicar por loca a la Reyna, mi hija [Juana] y enviar acá, sobre ello, escrituras firmadas de su mano; mas he sabido que la tiene en Flandes como presa e que no consiente se la sirva, vea, ni hable ninguno de sus servidores, e que lo que come es por manos de flamencos; e casi su vida no está sin mucho peligro».

#### **El Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, a Fernando el Católico, en 1505**

«[...] que [Juana] quedaba muy buena y sana y siempre lo había estado; y si otra cosa se me hubiese dicho: que estaba mal dispuesta y enalienada, como se publicaba, que no lo creyese; porque se decía con malicia y no buenos respetos».

### **Pedro Mártir de Anglería, cronista de la reina Isabel, escribe**

«Era el 20 de diciembre, la Reina [Juana] salía de Burgos para huir de la peste y, queriendo dar cumplimiento de la voluntad de Felipe, expresada en su testamento, de ser enterrado en Granada, quiso llevarse consigo el cadáver. Los prelados se negaron a acceder a sus deseos, pues un cuerpo muerto no podía ser trasladado antes de los seis meses; esta negativa la hizo desconfiar y dio orden de volver a abrir el sepulcro, encargando a los obispos y embajadores allí presentes que se cercioraran de que aquél era, realmente, el cuerpo de D. Felipe. Ellos certificaron que lo era, aunque lo que pudieron ver era una figura completamente irreconocible envuelta en un sudario».

### **La reina Juana de Castilla escribe al Sr. de Veyre, en 1505**

«Me juzgan que tengo falta de seso, y por ser cosa de tal calidad y maliciosamente dicha, hablad con el Rey, mi padre, de parte mía, porque los que esto publican, no solo lo hacen contra mí, sino también contra S. A. [Fernando el Católico], porque no falta quien diga que le place dello a causa de gobernar nuestros reinos, lo cual no creo siendo su Alteza Rey tan grande y tan católico y yo su hija, tan obediente.

Bien sé que el Rey mi señor [Felipe] escribió allá por justificarse, quejándose de mí; pero esto no debiera salir de entre padres e hijos, que si en algo yo usé de pasión y dejé de tener el estado que convenía a mi dignidad, no fue otra causa que los celos; y no solo se halla en mí esta pasión, más la Reina, mi señora, que fue tan excelente y escogida persona en el mundo, fue así mismo celosa, más el tiempo saneó a S. A. [Isabel] como placera a Dios que hará a mí».

### **Felipe y Doña Juana escriben a los duques, títulos, caballeros y ciudades del reino, desde Bruselas, en septiembre de 1505**

«Hizo divulgar [Don Fernando] que yo, la Reina, no era para reinar y en su presencia y ausencia se dijo todo cuanto se pensó que era en perjuicio nuestro [de Juana y Felipe] y de nuestra corona real [...] Aviséis a las villas y lugares, fortalezas y vasallos desa ciudad para no obedecer por gobernador al dicho señor rey de Aragón...».

### **Fragmentos de la correspondencia del marqués de Denia a Carlos 1 en 1519-1520**

«La Reina, nuestra señora [Juana], ha dicho que quiere salir esta Semana Santa a Santa Clara, y para esto ha mandado limpiar sus ropas que se vestía cuando salía fuera y, aunque algunos criados de la casa y aun vecinos de la villa [Tordesillas] han dicho que yo tengo presa a S. A. [Juana] para que no salga en tales días a la Iglesia, pienso poner todos los medios para que no salga [...]».

Yo he dicho a la Reina, nuestra señora, que el Rey, mi señor, su padre, es vivo. Porque todo lo que hace no es contentamiento de su Alteza, digo que lo manda y ordena así el Rey, porque con el acatamiento que le tiene, pásalo mejor que lo pasaría si supiese que es muerto [...]. Después que a V. M. escribí, su Alteza me ha hablado dos veces y me ha dicho que yo escriba al Rey, su señor, que no puede sufrir la vida que tiene, que ha tanto tiempo que la tiene encerrada y como presa, que, aunque como hija le haya que

acatar, es razón que sea mejor tratada y que estuviese donde pudiese saber de sus cosas [...].

[...] En Valladolid y Medina y en otras partes, se ha dicho que la Reina, nuestra señora, está presa y que sería bien procurar que le llevasen a Valladolid o a otro lugar grande».

### **Fragmentos de la correspondencia del cardenal Adriano a Carlos I en 1520**

«Casi todos los criados y servidores de la reina [Juana] dicen que S. A. ha sido agraviada y retenida por fuerza catorce años en aquel castillo, como si no estuviera en sí, habiendo estado siempre en buen seso y tan prudente como lo fue en el principio de su matrimonio».

«[...] jamás han podido [los comuneros] conseguir que firmase [Juana], y no dude V. M. [Carlos 1] que, si una sola firma pudiesen obtener de S. A. [Juana], pondría grandísima revuelta y confusión en estos reinos a más de la que hay...».

### **El cardenal Adriano escribe a Lope Hurtado de Mendoza**

«Los criados y servidores de la reina dicen públicamente que el padre y el hijo la han detenido tiranamente [a Juana] y que es tan apta para gobernar como lo era a la edad de quince años y como lo fue la reina Doña Isabel».

### **Lope Hurtado de Mendoza escribe a Carlos 1, en 1520**

«La reina, nuestra señora, dijo muy buenas cosas a los que aquí estaban. Cuando le dijeron que V. M. [Carlos] se llamaba rey en perjuicio de su Alteza [Juana], dijo que así se acostumbraba por autoridad del reino. Cuando le dijeron que había muchos males en el reino, dijo que no la revolviese nadie contra su hijo, que todo lo que tenía era suyo y que él [Carlos] miraría por ellos».

### **La infanta Catalina escribe a su hermano Carlos**

«[...] porque por andar la marquesa de Denia y sus hijas, para que la reina [Juana] no las vea, mandan a las mujeres que no la dejan salir a la sala y corredores, y la encierran en su cámara, que no tiene luz ninguna, sino que se alumbra con velas, y no tiene otro sitio [la reina] donde retirarse más que la dicha cámara».

### **La reina Doña Juana habla con los miembros de la Junta de las Comunidades así**

«[...] E yo tengo mucho amor a todas las gentes, e pésame mucho de cualquier mal e daño que hayan recibido, e porque siempre he tenido malas compañías, e me han dicho falsedades e mentiras, e me han traído en dobladuras, yo quisiera estar en la parte donde pudiera entender en las cosas que en mí fuesen [...]».

c) *Información adicional*

**Adriano de Utrech (Adriano Florencia Boeijens) (1459-1523)**

Natural de Deel, cerca de Utrech. Era serio y meticuloso. Fue preceptor de Carlos I. Contribuyó a la proclamación de Carlos como rey, en vida de su madre, Juana de Castilla.

Cuando Carlos llegó a España, Adriano era ya obispo de Tortosa y muy pronto fue Inquisidor General (1518-1522). Al trasladarse el monarca a Alemania, después de su elección como Emperador, quedó como Regente de Castilla (1520). Desde este puesto hubo de hacer frente al movimiento de las «Comunidades». A la muerte de León X, fue elegido papa (9 de enero de 1522), con el nombre de Adriano VI. Desde el Pontificado apoyará la política europea de Carlos V.

**Almirante de Castilla**

La dignidad de almirante aparece en España a partir del siglo XIII. En Castilla la creó Fernando III. Las *Partidas* lo definen así: «Caudillo de todos los navíos que son para guerrear». Enrique III vinculó el cargo a la casa de los Enríquez, convirtiéndose prácticamente en un título honorífico, aunque con una gran influencia y prestigio ante la Corona y el pueblo.

**Lope de Conchillos**

Formó parte de la camarilla aragonesa de Fernando el Católico y se distinguió por su codicia y falta de escrúpulos. Fue enviado a Flandes para conseguir de Juana un poder, que diese el gobierno de Castilla a su padre; pero, descubierto por Felipe, este le hizo dar tormento y encerrar en una mazmorra, quedando libre poco antes de la muerte de este rey. Fernando lo recompensó nombrándolo secretario y adscribiéndole a la Secretaría de Indias, donde se enriqueció desmesuradamente. En 1516, ante las muchas irregularidades de las que era acusado, se le expulsó de su cargo y Cisneros incautó todos sus bienes. Más tarde, Carlos I le devolvió sus cargos y le restituyó su hacienda.

**Cronista anónimo del segundo viaje de Felipe a España**

No se sabe exactamente quién era este personaje. De nacionalidad neerlandesa, acompañó a Felipe el Hermoso en su segundo viaje a España. Estos cronistas tenían como cometido relatar todos los sucesos de la vida del Rey. Probablemente no conocía el castellano.

**Don Juan Manuel**

Primer caballero español de la Orden del Toisón de Oro (máxima condecoración de la Casa de Borgoña). Su gran habilidad e inteligencia le llevaron a ejercer una influencia ilimitada junto a Felipe el Hermoso. Fue consejero de este rey en los trámites para conseguir que don Fernando renunciara a la corona de Castilla y se retirara a Aragón. A pesar de los esfuerzos de don Fernando para atraérselo a su causa, no lo consiguió, porque Felipe le ofrecía mayores prebendas.

**Gonzalo Fernández de Córdoba, «El Gran Capitán» (1453-1515)**

Fue el más prestigioso soldado al servicio de Fernando el Católico. Tomó parte en las guerras contra Portugal y Granada, destacando de tal forma que, al comienzo de las guerras de Italia, era el más brillante de los capitanes españoles. Venció a los franceses en las batallas de Ceriñola, Garellano y Gaeta. Conquistando Nápoles, hizo que aceptaran a Fernando el Católico como rey y gobernó la ciudad hasta

1507. A partir de estos momentos fue olvidado y se dedicó al cuidado de sus haciendas. Murió en Granada.

### **Junta de las Comunidades**

Se constituyó en 1520 y se llamó Junta Santa. Estaba formada por los procuradores de gran parte de ciudades y villas castellanas, y se atribuyó el gobierno de Castilla en nombre de la reina Doña Juana y de Don Carlos, su hijo, negando la obediencia al regente, cardenal Adriano, y a sus asociados, el condestable y el almirante de Castilla. Se trasladó a Tordesillas con la aprobación de Doña Juana. Durante algún tiempo, la autoridad de los regentes estuvo casi anulada. La junta desapareció con la derrota de los Comuneros en la batalla de Villalar en 1521.

### **Pedro Mártir de Anglería (1457-1526)**

Historiador. Italiano. Estudió medicina. En 1487 llega a España, siendo preceptor de los pajes de la reina Isabel. Pronotario Apostólico y Consejero de Indias; asistió a la toma de Granada. Estuvo en relación con todos los navegantes y conquistadores de la época, como Cristóbal Colón y Magallanes. Carlos V le otorgó el Priorato de la Catedral de Granada, que aceptó hasta su muerte. Entre sus obras se encuentra el *Opus epistolarium* (Alcalá, 1530) que contiene 773 cartas y puede considerarse como un diario de los acontecimientos más notables desarrollados en su tiempo.

### **Miguel Pérez de Almazán**

Fue secretario de Felipe y Juana.

### **Bernardo de Sandoval y Rojas, Marqués de Denia (... -1536)**

Luchó en las guerras de Granada, tomó parte en el Consejo de Estado, acompañó a Italia al rey Fernando; luchó en Cataluña contra los franceses por el Condado de Rosellón. Fue mayordomo mayor y guardador de doña Juana en su retiro de Tordesillas. Por su fidelidad a la causa real, en la época de las Comunidades, fue nombrado, él y sus descendientes, alcaldes permanentes de la Casa Real de Tordesillas.

### **Señor de Veyre**

De origen flamenco, fue hombre de confianza de Felipe el Hermoso